

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

**Tema 3, 4, 5 y 6 del programa**

**GP/31 CRD/22**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

31.<sup>a</sup> reunión

Bordeaux, Francia, 11-15 de marzo de 2019

(Observaciones de El Salvador)

#### EL SALVADOR

#### **Tema 3: [CX/GP 19/31/3] [CX/GP 19/31/4], [CX/GP 19/31/5] y [CX/GP 19/31/6]**

##### **Antecedentes**

El Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica-OSARTEC, es por facultad de Ley el Punto de Contacto de Codex, a partir del mes de septiembre de 2011

##### **Documento de Debate acerca de La Orientación sobre el Procedimiento para los Comités que trabajan por Correspondencia [CX/GP 19/31/3]**

El Salvador Agradece el documento remitido por la Secretaria del Codex y preparado por las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS. El Salvador ha analizado el tema en el comité técnico nacional y presenta comentarios sobre los siguientes puntos:

El Salvador considera que el examen de las prácticas por Correspondencia en el seno del Sistema de las Naciones Unidas y repercusiones para el Codex ha generado un marco conceptual sobre el mecanismo mencionado y ha citado los ejemplos pertinentes, han presentado la base para el análisis fundamentado sobre este aspecto en Codex, por tanto consideramos que los procedimientos por correspondencia que utiliza la Organización Meteorológica Mundial (OMM) podrían ser revisadas y analizadas como un guía para establecerlo en el Manual del Codex.

##### **Respecto a la Recomendación 1.**

— *Recomendar la interrupción de la práctica de utilizar comités que trabajen por correspondencia para trabajos de establecimiento de normas, e interrumpir el proyecto piloto del CCS en la CAC42*

- Se apoya la interrupción del proyecto piloto del CCS en la CAC42 por las razones ya debatidas en la CAC41 entre ellas la falta de representatividad de los países miembros interesados en el avance de las normas para su adopción final.
- El Salvador no apoya la interrupción de la práctica de utilizar comités que trabajen por correspondencia para el establecimiento de normas, dado que esta modalidad facilita y amplía la participación y representatividad de las regiones (cuya participación presencial suele verse limitada por razones presupuestarias) en el proceso de elaboración, revisión y las enmiendas de normas y textos Codex.

**Respecto a la Recomendación 2.**

- *Examinar si vale la pena tener procedimientos para la realización de trabajos limitados por correspondencia a nivel de comité (similares a la CIPF) y criterios para identificar dichos trabajos.*
- El Salvador insta al CCGP a elaborar procedimientos específicos para los trabajos por correspondencia para fomentar la participación efectiva de los miembros en la realización de trabajos limitados por correspondencia, así mismo, establecer criterios para identificar los trabajos que podrán abordarse bajo esta modalidad, de acuerdo al mandato de la Comisión para el establecimiento de normas y textos afines del Codex Alimentarius.

**Respecto a la Recomendación 3.**

- *En lo que respecta a los comités del Codex que actualmente no celebran reuniones presenciales:*
  - a. *identificar temas delimitados que los comités puedan trabajar por correspondencia;*
  - b. *determinar qué ventajas presenta esta modalidad de trabajo en comparación con un grupo de trabajo por medios electrónicos que rinde cuentas a la Comisión.*
- El Salvador apoya lo recomendado en ambos literales, ya que es pertinente delimitar que trabajos podrán ser abordados por correspondencia.
- El Salvador identifica ventajoso que durante el proceso de elaboración y enmiendas de normas y textos afines del Codex Alimentarius por correspondencia, no se requieran reuniones presenciales continuas, pero sugiere realizar al menos una reunión utilizando medios electrónicos (videoconferencia, etc.) previo a la presentación del proyecto de norma a revisión por la CAC.

**Respecto a la Recomendación 4.**

- “4. Examinar si podría recurrirse al trabajo por correspondencia sobre determinados temas para reducir la frecuencia de las reuniones presenciales y las ventajas que aportaría respecto de los GTe. Por ejemplo, los comités que actualmente no tengan trabajos asignados podrían, en vez de quedar aplazados, suspender las reuniones presenciales y trabajar por correspondencia en la realización de análisis prospectivos, la identificación de temas, la actualización y corrección de normas, etc. El Comité podría plantearse crear grupos de trabajo por medios electrónicos para elaborar borradores que posteriormente, una vez estén suficientemente desarrollados, sean debatidos de forma presencial.
- El Salvador apoya lo establecido en la recomendación 4 y reitera la recomendación de definir los trabajos que serán abordados bajo esta modalidad.

**Respecto a la Recomendación 5.**

- *Debatir qué cambios de procedimiento habría que introducir en el Reglamento para que los comités puedan realizar trabajos limitados por correspondencia.*
- El Salvador propone que el CCGP elabore y someta a la CAC un procedimiento o directriz especial conforme a los estatutos de la Comisión para los Comités por Correspondencia, que sea independiente del Manual de Procedimientos del Codex.

**Respecto a la Recomendación 6.**

- *Priorizar la revisión de las Directrices para los grupos de trabajo por medios electrónicos vigentes sobre la elaboración de nuevos procedimientos en materia de correspondencia. Dicha revisión desarrollaría las conclusiones del examen periódico (recomendaciones sobre GTe incluidas en REP17/EXEC2, párr. 91).*

- El Salvador está de acuerdo en priorizar la revisión de las directrices para los GTE vigentes, respecto a los procedimientos en materia de correspondencia como referencia para el establecimiento de directrices que emanen del CCGP y posterior vinculación al Manual de Procedimiento.

#### **Tema 4: Uso de Ejemplos en las Normas del Codex [CX/GP 19/31/4]**

El Salvador Agradece el documento remitido y preparado por la Secretaria del Codex. El Salvador ha analizado este tema en el comité técnico nacional y se invita al CCGP a considerar las siguientes valoraciones:

Se ha evidenciado que en los diferentes documentos de trabajo del Codex se citan los ejemplos desde una lista ilustrativa hasta el establecimiento de anexos o secciones dentro de la normativa que favorecen la interpretación y entendimiento de los mencionados textos.

El Salvador considera apropiado el establecimiento de un principio general para el debido uso de ejemplos en las normas del Codex y que el mismo sea formulado a partir de la orientación existente, mencionado en la Sección 2 y párrafo 3.2.4 del documento revisado y que pueda incluirse en el Manual de Procedimiento. Los ejemplos deben ser explícitos para facilitar la interpretación de la norma, pero no deben ser considerados parte de la misma; además deben ajustarse plenamente a la norma para la que fueron concebidos.

#### **Tema 5: Información sobre las Actividades de la FAO y la OMS Pertinentes para el trabajo del CCGP [CX/GP 19/31/5].**

El Salvador agradece el documento remitido por la Secretaria del Codex Alimentarius y preparado por la FAO y OMS. El Salvador ha analizado el tema en cuestión respecto al trabajo futuro del CCGP, consideramos de gran importancia los temas citados en el documento, entre estos:

##### **Día Mundial de la Inocuidad Alimentaria.**

- Se agradece los esfuerzos hechos por la Comisión del Codex Alimentarius para conmemorar a nivel Mundial la Inocuidad Alimentaria. El Salvador promoverá iniciativas a nivel nacional en el marco del día mundial de la Inocuidad Alimentaria.

#### **Tema 6: Documento de Debate sobre los Desafíos Emergentes y Futuros Comprendidos en el Ámbito de Competencia del CCGP.**

Debido a la importancia de este comité, se han propuesto nuevos temas para mejorar y facilitar la labor de todos los órganos del Codex y sobre dichos temas El Salvador considera de gran importancia los siguientes temas futuros para ser abordados en el comité:

##### **1) *Facilitación de los trabajos de elaboración de normas por parte del Codex:***

- El Salvador considera que este puede ser un importante trabajo futuro para el CCGP facilitando y estandarizando el trabajo de los GTE, que se pueda establecer directrices sobre la presentación de opiniones mayoritarias y minoritarias, sobre el nivel de detalle necesario en la creación de documentos por GTE, entre otros lineamientos que den claridad y reduzcan la heterogeneidad de la forma de desarrollar los textos Codex que se trabajan por GTE, favoreciendo a los miembros que tienen una participación activa en este mecanismo.

## **2) Seguimiento de los resultados del Codex en el marco de los Objetivos de Desarrollo sostenibles (ODS):**

- El Salvador considera importante se pueda establecer indicadores pertinentes para poner de manifiesto la contribución del Codex como país en los siguientes ODS del Plan Estratégico 2020-2025:
  - ODS2: Poner fin al Hambre y Lograr la Seguridad Alimentaria
  - ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos
  - ODS12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible
  - ODS17: Fortalecer los modelos de discusión y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

## **3) Fraude alimentario e integridad y autenticidad de los alimentos.**

- El Salvador ha emitido posición país para este tema revisado por el CCFICS en su 24° periodo de sesiones disponible en el CRD6 del CCFICS24 por lo que el establecimiento de orientaciones para abordar este tema es de mucha importancia, no obstante sugiere que se haga con posterioridad al informe del CCFICS respecto a cómo contribuir a la lucha contra el fraude alimentario y que abordó en su última sesión (2018) y luego se informe al CCGP y otros órganos auxiliares del Codex.

## **4) Información a los consumidores.**

- El Salvador considera que generar un debate respecto sobre cómo ofrecer información al consumidor simultáneamente sobre los aspectos sanitarios y sobre aquellos relativos a las prácticas leales, entre otros, no son competencia del CCGP. Esta iniciativa podría retomarse en el marco del CCFL en su próxima reunión como un tema futuro.

## **5) Estructura de observación de la aplicación de las normas del Codex.**

- El Salvador considera oportuno que en el seno del CCGP se discuta la posible creación de una metodología e instrumento de medición para conocer el impacto de las normas Codex y textos afines, desde la perspectiva de salud pública, economía y comercio, ya que los diferentes países miembros del Codex utilizan las normas como recurso para el establecimiento y creación de instrumentos jurídicos de carácter reglamentario.

## **7) Posible evolución del Manual de procedimiento.**

- El Salvador es consciente de la evolución que han tenido los canales de información. Es pertinente que El Codex Alimentarius avance de acuerdo a los nuevos recursos electrónicos para facilitar información, por lo que digitalizar el Manual en su versión vigente y rediseñar el índice para mejorar su difusión y acceso, cuidando de no alterar el contenido del mismo, es de suma importancia.